



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS
QUE INDICA.**

RESOLUCION Nº 3517

CHILLAN VIEJO, 01 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 01/07/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Contrato
15491032-8	MUÑOZ BETANZO LESLY EUGENIA	27/06/2015	26/07/2015	30	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	INDEFINIDO
13860397-0	QUIROZ FLORES CAROL GUILLERMINA	01/07/2015	01/07/2015	1	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	PLAZO FIJO
14400395-0	RUBIO LEIVA JESSAEL ALEJANDRA	27/06/2015	03/07/2015	7	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	INDEFINIDO

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/myr.

Distribución:

Secretaría Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE